

Señor:

JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA – LA GUAJIRA

E.

S.

D.

DEMANDANTE: EMSEDECOL S.A.S.

DEMANDADO: GILMA YANETH CARO JIMENEZ

RADICADO: 44279408900120210005800

CRISTO GREGORIO ABAD RUIZ, en mi condición de apoderado de la parte demandante, con el debido respeto a través del presente adjunto a la demanda de la referencia liquidación del crédito en los términos estipulados en el TITULO UNICO, PROCESOS EJECUTIVOS, CAPITULO II LIQUIDACION DEL CREDITO, según lo describe el artículo 446, del C.G.P.

PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL	UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MCTE	\$ 1.361.000
INTERES POR EL PLAZO	Pactados al dos coma tres (2,3%) por ciento mensual, equivalentes TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$ 31.303) MCTE desde la fecha de creación del título valor entre el día 03 de marzo de 2019 hasta que se hizo exigible la obligación el 03 de diciembre de 2020, equivalente a 21 meses igual a	\$ 657.363
INTERES MORATORIO	Pactados al dos coma tres (2,3%) por ciento mensual, equivalentes a TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$ 31.303) MCTE desde el 03 de diciembre de 2020, fecha desde que se hizo exigible la obligación a la fecha de presentación de la liquidación del crédito el 03 de septiembre de 2023, es equivalente a 33 meses igual a	\$ 1.032.999
	Realizada la sumatoria del capital, más los intereses durante el plazo y los intereses moratorios contados desde que se hizo exigible la obligación a la presentación de la liquidación es igual a TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS.	TOTAL: \$ 3.051.362

Solicito su señoría sea aprobada la liquidación del crédito, se dé el traslado correspondiente y de no existir objeciones a la misma le ruego seguir el trámite señalado en el artículo 448 del C.G.P.

Atentamente,

CRISTO GREGORIO ABAD RUIZ

C.C. No. 1.063.147.180 de Lorica (Córdoba)

T.P. No. 302.306 del C.S. de la J.

E-Mail: cabad20@hotmail.com

Tel: 3008212462 – 3185269328